



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00236298--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas de licencias, de personal docente de dedicación simple y especial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Prorrogar la designación interina, por Art. 14° CCT, desde el 1° de Abril del 2025 y

hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente de dedicación simple:

Leg. - 56578 - Ing. José Omar SANTONI - Profesor Adjunto dedicación simple, en GESTIÓN DE SERVICIOS y GESTIÓN DE CALIDAD II.

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Daniel Alberto PONTELLI (Leg. 23784), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en HIGIENE Y SEGURIDAD, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Abril de 2025 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 3º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, a la Dra. Mónica Cecilia GÓMEZ (Leg. 39153), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple y Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en RELACIONES INDUSTRIALES y en MERCADOTECNIA, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE desde el 1º de Abril de 2025 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 4º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Rinaldo Sebastián RIGAZIO (Leg. 32477), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en RELACIONES INDUSTRIALES, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Abril de 2025 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 5º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Rinaldo Sebastián RIGAZIO (Leg. 32477), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en MERCADOTECNIA, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Abril de 2025 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 6º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. José Domingo CUOZZO (Leg. 45973), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS, del Departamento ELECTRÓNICA, y en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Abril de 2025 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 7º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing Héctor Eduardo

RUIZ (Leg. 47209), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en PLANIFICACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION, COSTOS INDUSTRIALES y ORGANIZACION INDUSTRIAL, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1° de Abril de 2025 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 8º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 9º.- Las mismas caducarán antes de las fechas indicadas, si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl